

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1850-2012

GUATEMALA, 28 DE JUNIO DE 2012

49

Guatemala, C. A.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Acuerdo Ministerial 2244-2010, de fecha 26 de octubre de 2010 se aprobó el Contrato Administrativo de Arrendamiento de Equipo DINFO-01-102-2010-AE, de fecha 13 de mayo de 2010, suscrito entre el Ministerio de Educación y la entidad TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, que le dio en arrendamiento equipo de cómputo de telecomunicación informática para utilizarlo en sus dependencias metropolitanas y departamentales.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo a la vista: a) El cruce de cartas efectuado el 12 de junio de 2012 por el señor Viceministro de Educación Alfredo G. García A., en representación del Ministerio de Educación, a través de Oficio O-DINFO-No.-293-2012 y el señor Enrique Castellanos R., Mandatario Especial Administrativo con Representación de la entidad Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima, de fecha 25 de junio de 2012, en el entendido de prorrogar el contrato de arrendamiento de equipo identificado en el primer considerando, por el plazo del 1 al 30 de junio del año 2012; b) La constancia de disponibilidad Presupuestaria y la Solicitud de Gasto/Requerimiento correlativo 2012-19590 de fecha 22 de mayo de 2012 emitida y certificada por la Subdirección de Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Administración Financiera; c) El Dictamen Financiero emitido el 22 de mayo de 2012 por la Dirección de Administración Financiera, mediante la Providencia No. DAFI-SEP-RSP 438; d) Certificación de la constancia que justifica la necesidad y conveniencia de la continuidad del servicio de arrendamiento con la entidad Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima, emitida por el Ing. Jorge Villeda Lemus, Director de la Dirección de Informática, se hace necesario emitir la presente disposición.

CONSIDERANDO:

Que, la presente disposición se emite hasta la presente fecha, debido al retardo excesivo de la Dirección de Asesoría Jurídica, en emitir dictamen sobre los aspectos jurídicos correspondientes, dentro del proceso de contratación del arrendamiento de equipo de telecomunicación informática, para los restantes meses del año 2012.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 27, literales a), c) y m) y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y lo preceptuado en los Artículos 48 y 51 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; Artículos 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 69 del Decreto número 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la prórroga formalizada mediante cruce de cartas, del Contrato Administrativo de Arrendamiento de Equipo DINFO-01-102-2010-AE, de fecha 13 de mayo de 2010, suscrito entre el Ministerio de Educación y la entidad TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, que le dio en arrendamiento equipo de cómputo de telecomunicación informática para utilizarlo en sus dependencias metropolitanas y departamentales.

Artículo 2. El plazo de prórroga acordado es de UN (1) MES, contado a partir del 1 al 30 de junio de 2012, por un monto total de renta de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q.326,094.53) que corresponde al pago por el período de renovación indicado, cantidad que será cancelada con cargo a la partida presupuestaria número 2012-1113-0008-102-01-00-000-002-157-0101-11 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente, según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria número 17701817, o la partida que en el futuro corresponda.

Artículo 3. El presente acuerdo entra a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE



CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

